## SECRETARIA DE SALUD

AVISO de consulta pública del Reglamento del Personal Médico Residente de los Cursos de Entrada Directa, Indirecta y Posgrados de Alta Especialidad en Medicina del Instituto Nacional de Pediatría.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Salud.- Secretaría de Salud.- Instituto Nacional de Pediatría.- Dirección General.

AVISO DE CONSULTA PÚBLICA DEL REGLAMENTO DEL PERSONAL MÉDICO RESIDENTE DE LOS CURSOS DE ENTRADA DIRECTA, INDIRECTA Y POSGRADOS DE ALTA ESPECIALIDAD EN MEDICINA DEL INSTITUTO NACIONAL DE PEDIATRIA

Con fundamento en los artículos 3 fracción 1, 19 y 45 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 14 fracción 11 y 59 fracción XIV de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 2 fracción III, 5 fracción VI y 10, de la Ley de los Institutos Nacionales de Salud; 33 fracción VII y IX del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Pediatría y 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, se expide el presente:

## AVISO DE PUBLICACIÓN DEL REGLAMENTO DEL PERSONAL MÉDICO RESIDENTE DE LOS CURSOS DE ENTRADA DIRECTA, INDIRECTA Y POSGRADOS DE ALTA ESPECIALIDAD EN MEDICINA DEL INSTITUTO NACIONAL DE PEDIATRIA

El Instituto Nacional de Pediatría por conducto de su Directora General, hace del conocimiento del público en general que el Reglamento del Personal Médico Residente de los Cursos de Entrada Directa, Indirecta y Posgrados de Alta Especialidad en Medicina del Instituto Nacional de Pediatría, se puede consultar en la Normateca institucional sita en su página web, mediante la liga:

https://www.pediatria.gob.mx/archivos/normateca/normateca residentes.pdf y liga adicional:

www.dof.gob.mx/2025/SALUD/REGLAMENTO\_DEL\_PERSONAL\_MEDICO\_RESIDENTE\_DE\_LOS\_CUR SOS\_DE\_ENTRADA\_DIRECTA\_INDIRECTA\_POSGRADOS\_DE\_ALTA\_ESPECIALIDAD\_EN\_EL\_INSTITUT O\_NACIONAL\_DE\_PEDIATRIA.pdf

Atentamente.

Ciudad de México, a 01 de agosto de 2025.- La Directora General del Instituto Nacional de Pediatría, Dra. **Mercedes Macías Parra.**- Rúbrica.

(R.- 568662)